



ACUERDO 08/2014 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, RELACIONADO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE EXTENSIÓN DE JORNADA DEL PERSONAL ACADÉMICO

SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD DE FUNCIONARIOS CONCILIADORES

CONSIDERANDO

1. Que con el objeto de contribuir a la solución de la problemática relacionada con los procedimientos de extensión de jornada del personal académico de medio tiempo por tiempo indeterminado, el 1° de febrero de 2011, la Universidad y el Sindicato firmaron el Acuerdo UAM-SITUAM 12/2011, donde se estableció presentar recomendaciones, a través del Rector General, a los consejos divisionales, directores de división, jefes de departamento, comisiones dictaminadoras de área, CMGVPIPPA y al personal académico de medio tiempo.
2. Que como resultado del Acuerdo y con la debida observancia a las competencias de los órganos e instancias que intervienen en estos procedimientos, el Rector General, en enero de 2013, envió las recomendaciones a cada consejo divisional, director de división, jefe de departamento, así como a las comisiones dictaminadoras de área, a la CMGVPIPPA y al personal académico de medio tiempo.
3. Que en el marco de la revisión contractual y salarial 2014, el Sindicato señaló que persiste la problemática relacionada con el procedimiento de extensión de jornada del personal académico de medio tiempo por tiempo indeterminado.

Conforme a lo anterior, la Universidad y el Sindicato suscriben el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO

Solicitar al Rector General que reenvíe a cada consejo divisional, director de división, jefe de departamento, así como a las comisiones dictaminadoras de área, a la CMGVPIPPA y al personal académico de medio tiempo, las recomendaciones que se emitieron con motivo del Acuerdo 12/2011. Asimismo, sin vulnerar sus respectivos ámbitos competenciales, exhortarles que al ejercer las atribuciones relacionadas con estos procedimientos, consideren la problemática presentada.

México, Distrito Federal, a 1° de febrero de 2014.

POR LA UNIVERSIDAD

POR EL SINDICATO


Norberto Manjarrez Álvarez
Secretario General


Antonio Venadero Valenzuela
Secretario General